Coronel Vidal, 23 de octubre de 1989

VISTO:

El Expediente n° 591/89 y la comunicación cursada por el H.C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 103, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada con fecha 12/10/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 103, sancionada por el H.Concejo Deliberante con fecha 9 de Octubre de 1989, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda y dése al R.Oficial.

Juan Alberto Corta
Secretario de Gobierno (Int.)

Horacio L. Marcellioni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 859

Fgil

4

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Decreto Municipal Nº 813 de fecha 5 de octubre de // 1989, por el cual el Departamento Ejecutivo transfiere a título gratuito a la Diócesis de Mar del Plata -a efectos de ser destinadas a la Parroquia // "Inmaculada Concepción" de Coronel Vidal-, los siguientes bienes de propiedad municipal: catorce (14) rejas de 1,30 de alto por 2,40 de ancho c/u, // las que serán emplazadas en el paredón de dicha Parroquia sobre la calle General Paz;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// FUERZA DE

- - - - - - - - - - - - - - - - O R D E N A N Z A - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, el Decreto Municipal Nº 813 de fecha 5 de octubre de 1989.- -

ARTICULO 2º: De forma.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -